

---

**JOSE A. GARMENDIA**

**Profesor Agregado de Sociología  
Universidad Complutense de Madrid.**

**Desviación y organización social**

## 1. CONDUCTA DESVIADA Y DIALECTICA SOCIAL

Cualquier comportamiento de los humanos —desviada o conforme con la estructura de normas— no encuentra explicación ni justificación exhaustiva desde su condición de “individuos”, que, *en realidad*, es una abstracción. Dado que, en su concreción, el hombre *es* social, su conducta lo es también, al igual que la culpa o el mérito de su conducta. Su culpa y su mérito son sociales en cuanto socialmente *compartidos*: en efecto, la sociedad no se comprende sino desde la dialéctica relación de partes cuya interacción es productora y producto de la sociedad. Los individuos y la sociedad cambian además retroalimentándose, de forma que, en medio de ese hervidero, sólo analíticamente cabe hablar de sesgos tan unilaterales como “el carácter nacional”, “el delincuente nato”, etc. El sesgo opuesto es afirmar que la sociedad determina los comportamientos individuales: es decir, que “el hombre ha muerto”. Más allá —o sea, superando aquellos sesgos del determinismo social o del determinismo individual— se instala la dialéctica individuo/sociedad.

En el sentido dialéctico aludido, la bondad o maldad de una conducta no cabe definir las “en sí” sino “en relación con” una estructura normativa *social*. Sin reglas u organización no puede hablarse de comportamiento desviado ni conforme. Más aún, sin des-

viación no hay organización social, a no ser que supongamos una sociedad uniforme y monótona... pero entonces: o bien ha triunfado definitivamente la entropía del hombre supersocializado, o bien la entropía del "estado de naturaleza" o estado a-normal. Claro está, la conjunción del binomio organización/variedad (constricción/libertad, conformidad/desviación) supone el desafío fundamental de toda estructura social. La necesaria y original organización de la variedad es el "pecado original" de la Humanidad. La dialéctica de aquella variedad organizada, más o menos efímera y milagrosamente, es la desviación *estructural* de toda sociedad, de la que se deriva algún grado de propensión al delito. Sus fundamentos han sido esbozados clásicamente por Emilio Durkheim, utilizando como punto de referencia básico los procesos de división del trabajo y su expresión estructural normativa. Con los avances de la diferenciación de funciones y estructuras (1) se afirma que:

1º.— Aumenta la *variedad* del sistema, tanto interna (multiplicación de la estructura ocupacional, normativa, subcultural, actitudinal, de comportamientos, etc.) como externa (mayor referencia de los propios códigos de conducta, estilos de vida, etc., a otras formas y prácticas, que ponen en cuarentena los misterios autoritarios, tradicionales y rutinarios del pasado). Por lo mismo, la estructura normativa se hace más flexible, al igual que sus expresiones legales.

2º.— Prevalece progresivamente el derecho "restitutivo" sobre el penal. Por lo mismo, no se penalizan desviaciones que ahora aparecen como "ya" propias de una estructura social que se ha hecho más compleja y, en consecuencia, más compleja la diversi-

dad de actitudes y comportamientos. Cabe interpretar como un “requisito estructural” de las sociedades complejas la institucionalización de aquella mayor variedad: legalización de asociaciones, sindicatos, partidos, huelgas, moda, etc.

3º .— Los “estados de conciencia determinados o fuertes” (propios de una sociedad simple y animada de solidaridad mecánica) dan paulatinamente paso a “estados de conciencia indeterminados” (propios de una sociedad compleja y animada fundamentalmente de solidaridad orgánica). Es decir, aumentan las desviaciones internas (ocupacionales, ideológicas, de comportamiento, etc.) al mismo tiempo que disminuyen las constricciones (ideológicas, represivas, penales, etc.) y progresa la autonomización de las partes y de los individuos (con la explicable tendencia alcista del suicidio egoísta e incluso anómico).

4º .— El aumento de la variedad y la disminución de las constricciones comportan, junto con la lógica proliferación de desviaciones, una mayor probabilidad del delito: sobre todo, contra la propiedad, al mismo tiempo que aquél se hace menos violento (menores tasas de asesinatos, homicidios, lesiones físicas graves, etc.). Seguramente, se hace menos violento porque, al disminuir la constricción y la consiguiente represión, las respuestas disconformes pueden expresarse más “libremente”. Yo mismo he señalado estas circunstancias para el caso de España (2). En efecto, las estructuras más rurales (o sea, con menor grado de división social del trabajo) arrojan tasas delictivas más modestas que las urbanas, supuestamente más diferenciadas estructuralmente: sin embargo, tales tasas son superiores en el capítulo de los comportamientos violentos pasionales. Se diría que una sociedad más compleja *racionaliza y organiza* (incluso la

violencia armada) en tanto que otra menos diferenciada *improvisa* las conductas. La anterior disyuntiva no debe tomarse absolutamente, sabiendo aducir ejemplos de organización de comportamientos violentos en “el campo”: el bandolerismo, la guerrilla campesina, etc. Con todo, cabe afirmarse típico-idealmente una mayor tendencia al “crimen organizado” (con el correspondiente cálculo de medios-fines) en estructuras más complejas.

Así, pues, los procesos de industrialización comportarían proliferación de comportamientos y subculturas, impersonalismo, racionalización y modernización, predominio del “status” adquirido sobre el atribuido (herencia, parentesco, etc.) con el consiguiente aumento del delito contra la propiedad, etc. Parsons resumiría el proceso indicando el paso de la afectividad, la difusividad, el particularismo y la adscripción a la afectividad neutra, la especificidad, el universalismo y la orientación de la acción hacia el logro. Es una dicotomía —como todas: por ejemplo, la de F. Toennies “Gemeinschaft-Gesellschaft”— peligrosa, que puede glorificar la “racionalidad” de la sociedad industrial. Dicha racionalidad es desafiada (para ser mejorada y superada) por los conflictos que genera: por ejemplo, la institucionalización de la propiedad, o de la familia, etc., ha sufrido correcciones históricas por efecto, *entre otras cosas*, de los delitos contra la propiedad (caso de invasiones “ilegales” de fincas y la consecuencia de una revisión del código de la propiedad), contra la familia y/o el matrimonio (caso de la proliferación de adulterios e infidelidades conyugales y la consecuencia de una progresiva introducción del divorcio), etc. A partir de la necesaria (aunque siempre más o menos deficiente) organización normativa se deriva la suerte más o menos levia-

tánica y explotadora de la sociedad, la original desigualdad de bienes escasos: positivos (riqueza, poder, prestigio) y negativos (por ejemplo, el delito). La historia de la sociedad es la historia de la contestación a su organización del momento, para cuya reorganización despliegan su poder las distintas partes del sistema... y, desde un punto de vista sistémico, ¡el poder está en todas partes!

Todo ello no excluye, por otra parte, lo individual porque la sociedad es un sistema o conjunto de elementos (por ejemplo, individuos) interrelacionados entre sí y con el entorno. No aparece, pues, la sociedad como “sustancia” o sistema cerrado y prácticamente inmóvil sobre el que *acontecerían* (la historia como acontecimiento o accidente) incidentes diversos: por ejemplo, el cambio. Al desprenderse de esta estrategia sustancialista y escolástica, el análisis sistémico subraya la *organización* o modo de relación de las partes: así, el “ser” del individuo o el “ser” de la sociedad se explican fundamentalmente en función de la relación individuo-sociedad. No es posible la sociedad sin el individuo, ni el individuo sin la sociedad. O lo que es su corolario: no hay comportamiento social sin comportamiento individual y viceversa. El axioma “el todo es más que la suma de las partes” —siendo el *más que* precisamente la organización— refleja la sustitución del interés en la sustantividad por la consideración sistémica y relacional a la que he aludido. Por lo mismo, no cabe hablar de individuos o sectores desviados aislándolos de sus relaciones con los respectivos entornos... sobre todo, cuando avanza la sociedad *abierta*: es decir, cuando los individuos y sectores sociales tienen que abrirse y abandonar anteriores rutinas y autosuficiencias para dar paso a la redefinición de sus códigos (económicos, políticos,

ideológicos, etc.) por su necesaria interdependencia con el entorno.

Naturalmente, aquella redefinición (cambio) entraña conflictos derivados de la necesidad de enfrentarse a las perturbaciones de un nuevo entorno que desafía la rutina tradicional. Así, en un continuado proceso de modernización e industrialización los sectores más rezagados (el campo, los intereses tradicionales, etc.) sufren esa desviación: por ejemplo, al tener que abandonar prácticas seculares (de producción, consumo, ideologías, relaciones primarias, etc.), emigrar, etc. Puede declararse entonces el estado de anomía, siendo una de sus consecuencias el alza espectacular del suicidio. La conducta del suicida X no podría, pues, explicarse ni "comprenderse" si no es relacionada con el entorno perturbador. Análogamente, cabe referir la conducta del ladrón al nuevo ambiente que enfatiza lo adquisitivo y el éxito material o la del drogadicto al entorno perturbador que puede resultarle una sociedad percibida como frustrante. Todo ello no quiere decir que deba excluirse la explicación y comprensión de tales conductas desviadas desde el mismo individuo. Al fin y al cabo, es el individuo quien se suicida, se droga o roba. Interesa, naturalmente, dar cuenta de por qué tales individuos concretos (y no otros en igual situación social: de clase, edad, etc.) han sido las víctimas propiciatorias de aquellas corrientes suicidógenas, alucinógenas, etc. cuya acción se crispa en los estados de anomía social.

## 2. ANOMIA Y ETIQUETAMIENTO

"Por anomía se entenderá la descomposición de la estructura, ocurriendo especialmente en el caso de

una aguda discrepancia entre las normas y metas culturales y las posibilidades, socialmente estructuradas, de comportarse de acuerdo con ellas" (3). La anomía, como estado del sistema social, provoca mayores posibilidades de comportamientos desviados sancionables como delitos. Estos pueden ser, pues, expresión de la anomía cuando sus tasas son patológicas: tanto por exceso como por defecto.

La apuntada "descomposición de estructuras" se produce al registrarse una "aguda discrepancia" entre las metas o fines culturales y los medios institucionalizados para alcanzarlos. Como se comprende, el problema estriba, de cara al correspondiente diagnóstico, en la operacionalización del concepto "discrepancia aguda". Tan difícil y convencional puede ser la definición del adjetivo "aguda" como imposible la neutralidad axiológica. Salvo en contados casos de evidente descomposición estructural, siguen en pie muchos problemas relacionados con el manejo operativo de aquel concepto. En última instancia, sólo podrá hablarse de la "mayor o menor" anomía de una estructura social en relación con otra. Durkheim fue consciente del problema y procuró solucionarlo recurriendo a la comparación de estructuras semejantes. Dentro de dicho marco habla de anomía, utilizando como indicador el comportamiento desviado "exagerado": es decir, cuando la desviación registre índices situados "por debajo o por encima" de lo considerado normal en grupos o sociedades de la misma "especie". Es preciso tener en cuenta que la anomía puede muy bien darse en sistemas que se precian de una "reducida" tasa de conflictos: políticos, laborales, etc. La menor —se entiende "por debajo" de los límites considerados de tolerancia en otras sociedades semejantes— frecuencia de los comportamientos desviados

puede, en efecto, ser síntoma de anomía. Tal estado de “bondad estadística” podría deberse no al sentido moral o salud moral de la población sino a un control excesivo o a la rígida institucionalización del conflicto, tan frecuentemente considerado patológico en cuanto meramente disfuncional para el “establishment”.

R.A. Cloward ha dirigido una aguda crítica a la teoría mertoniana de la anomía, extensible a Durkheim, en los siguientes términos: “Junto a las formas de tensión socio-estructurales que desatan comportamiento desviado y junto a los valores que determinan la elección del tipo de adaptación (innovación, ritualismo, etc.), ha de tenerse en cuenta una tercera variable: a saber, las *diferencias* en la disponibilidad de medio *ilegítimos*. La tesis de que el comportamiento innovador puede derivarse de expectativas no realizadas y de una incompleta socialización respecto de las normas convencionales implica la libre disponibilidad de medios ilegítimos... independientemente de la posición en la estructura social” (4).

Es interesante la observación de Cloward porque pone al descubierto muchas peculiaridades (y deficiencias) del enfoque funcionalista clásico:

1º.— Se parte de la premisa de un sistema fundamentalmente socializado, de forma que —pasando por alto los momentos de contrasocialización o la presencia de alternativas a las pautas vigentes— la desviación aparece como fenómeno marginal: es decir, la conformidad y el consenso son la clave en el estudio de la estructura social y no, *al mismo tiempo*, el disenso o las alternativas a los esquemas (de medios-fines) institucionalizados. Estructura normativa-institucional (los “modelos conscientes” de Lévi Strauss)

se hace entonces sinónimo de estructura social. El desviado aparece, consecuentemente, como la excepción o el individuo que, *no habiendo realizado con éxito el proceso de socialización*, cae en la tentación de recurrir a medios “ilegítimos” para acceder a los fines sociales.

2º.— No se cuestiona la legitimidad de los fines, que permanecen enmascarados de múltiples formas: por ejemplo, aludiendo a la “ideología *igualitaria*”, como si la misma equivaliese sin más al reconocimiento y aceptación de *los mismos* fines (por ejemplo, capitalistas) por *casi* (faltan los ritualistas y los “rebeldes”: por estos últimos Merton rompe una lanza, aunque, a fin de cuentas, no se los trata como alternativa sino como excepción) toda la sociedad. Es decir, “los que creen en la legitimidad de las metas culturales de esta sociedad han planteado el problema en términos de distribución desigual de medios para alcanzarlas, o los que creen en la eficacia de la familia natural como medio de socialización han considerado la “desorganización familiar” como el principal factor del delito” (5).

3º.— Tanto la socialización como la disponibilidad de medios “ilegítimos” se presentan como independientes de la posición de los individuos en la estructura social, cuando desde el poder *se puede* emprender con mayor éxito tanto la socialización como el ocultamiento del delito.

4º.— Si bien se admite la “normalidad” de la desviación, ésta es normal hasta ciertos límites (los de una distribución estadística *normal*): es decir, hasta que aparezca el fantasma de la anomía (por ejemplo, en su forma de lucha de clases), como es el caso de E. Durkheim.

5<sup>o</sup>.— Quiero destacar la necesidad de enfocar la anomía —y, en general, las conductas desviadas— *también* como la discrepancia no sólo *en* el sistema sino *entre* el sistema y el entorno: no sólo (según el enfoque mertoniano) entre fines culturales y medios institucionalizados sino, *más radicalmente*, entre los fines y medios del sistema (los institucionalizados), por una parte, y los fines y medios del entorno (los que quieren institucionalizarse y son definidos como contrainstitucionales, subversivos, etc.), por otra. Esta clase de discrepancia apunta a una concepción más amplia y radical de la anomía social, al mismo tiempo que más rigurosamente sistémico.

Frente a la formulación clásica de teorías de la difusión, evolución, aculturación, modernización, etc., el nuevo enfoque sistémico trata la desviación y el cambio explícitamente como proceso dialéctico de variables que interactúan y redefinen (amplificándolas o reduciéndolas) las condiciones iniciales: por ejemplo, fomentando “el desarrollo del subdesarrollo” (A.G. Frank) y desarrollando “acumulaciones” (de poder, capital, etc.), y “círculos viciosos” (de discriminación, pobreza, etc.). Utilizando explícitamente el enfoque sistémico, Leslie T. Wilkins estudia la desviación de los drogadictos en función de la reacción más o menos tolerante de la sociedad, así como de la verificación de un circuito de retroalimentación de información: la estructuración de la desviación y de la conformidad y su amplificación o reducción dependen de una red de transacciones y diversas intransigencias entre grupos (6).

Doctrinas clásicas de la desviación, tales como la del comportamiento anómalo como fenómeno “normal” (Durkheim), de la “asociación diferencial” (Sutherland) y de la correspondiente ampliación de

las teorías durkheimiana y mertoniana de la anomía (por ejemplo, R. Cloward, que, partiendo de la “invisibilidad” de ciertos comportamientos, incluye explícitamente la referencia al acceso a la estructura de medios ilegítimos) han encajado progresivamente en el nuevo enfoque interaccionista y sistémico de teorías psiquiátrico-sociales (anti-psiquiatría) de R.D. Laing, D. Cooper, T. Scheff, T. Szasz, Bassaglia, etc., que registran muchos puntos de contacto con la llamada *labeling theory* o teoría del etiquetamiento.

La desviación aparece, pues, como un *proceso* (más que como un *estado*) de etiquetamiento, en el sentido de que hay desviaciones que se amplifican (en función de factores, tales como clase social, campo-ciudad, etc.), y otras que no se amplifican e incluso se reducen (el “desviado secreto” de H. Becker, el “delincuente de cuello blanco” de E.H. Sutherland), no entrando estas últimas a constituir necesariamente parte integrante de la estructura de roles (que sería la llamada *desviación secundaria*): “Cuando una persona empieza a utilizar su conducta desviada o un rol basado en ésta como medio de defensa, ataque o ajuste a los problemas manifiestos o encubiertos creados por la reacción de la sociedad, su desviación es secundaria” (7). En parecido marco interaccionista simbólico y sistémico, Goffmann (8) ha expuesto magistralmente los *procesos* de “despojo del rol”, “mortificación del yo”, etc. Se estudia, pues, la desviación más allá de la consideración estática (funcionalismo tradicional) o individual (psicoanálisis freudiano clásico), incluyendo explícitamente un tratamiento procesual y social en el que “la enfermedad mental misma es un mito, cuya función consiste en enmascarar y transformar en algo más aceptable la amarga píldora de los conflictos morales presentes

en las relaciones humanas” (9). En general, se afirma la tesis de que la misma sintomatología de la enfermedad mental debe comprenderse y explicarse en función del contexto social en que se producen. La misma intervención del psiquiatra —y, correlativamente, del juez— y el correspondiente diagnóstico o sentencia “es un paso fundamental que *organiza y activa* la reacción de la sociedad” (10), siendo, en general, definido como desviado —mental o no— aquel o aquellos grupos a los que *se* (a través del precipitante de los “empresarios morales”) haya aplicado con éxito dicho rótulo.

Desde una perspectiva igualmente sistémica e interaccionista he enfocado yo mismo cruciales aspectos de la desviación en la estructura social de España. Así, se ha utilizado el dato ya indicado de la mayor tasa de suicidios en el campo respecto de la ciudad como indicador de un sistema de retroalimentación en el que la fuerte emigración refleja el intento de superación de un conflicto entre modos de producción diferentes, en el seno de una misma formación social (11). El modelo sistémico ayuda entonces a descubrir y explicar los momentos de ritualismo del campo y del emigrante. En consecuencia, el conformismo —y también el fatalismo— son más aparentes de lo que normalmente —es decir, desde perspectivas estáticas— se piensa y se ha pensado. Hasta desde posiciones marxistas se ignoró la capacidad de cambio, incluso revolucionario, de las estructuras rurales. Las perturbaciones procedentes del entorno (mundo urbano) tienden a registrarse en el sistema considerado (campo, emigrante) como imposiciones, provocaciones, etc., que generan una reelaboración de estructuras siguiendo incluso la vía de la violencia. Esta circunstancia se aprecia en la mayor carga violenta de la estructura delictiva del campo y del emigrante,

pese a que sus delitos registren una frecuencia relativa menor que la ciudad o la sociedad anfitriona. La apuntada violencia puede concebirse como producto de retroalimentaciones campo-ciudad. Sucede que “la crisis del campo es factor de la emigración, que, a su vez, contribuye *de rebote* a agravar aquélla. La situación especialmente anómica del campo español –consecuencia de un cambio brusco y rápido– explica el sorprendente hecho de que éste supere a la ciudad en su tasa de ‘suicidios’” (12). Esta circunstancia que, hasta cierto punto podría parecer normal, dada la peculiar estructura de edades del campo (más vieja y, por lo mismo, más proclive al suicidio), sitúa a España en una situación especial dentro del contexto europeo-occidental, incluso controlando el factor edad.

La explicación del fenómeno aludido tiene, pues, sentido en el marco de un análisis sistémico basado en la interacción, con retroalimentación positiva, de las siguientes variables: urbanización, modernización-industrialización, anomía, emigración. Cada una actuaría sobre la siguiente y la última alimentaría la primera cerrando el circuito.

Como se ha apuntado, el enfoque del etiquetamiento se acompaña de una visión más o menos sistémica de los fenómenos sociales. Así, cabe la consideración de circuitos de retroalimentación (amplificadores o reductores) de la desviación. Precisamente, el etiquetamiento se corresponde con tales procesos reductores o amplificadores. Se comprende, por ejemplo, que una política restrictiva (generosa en la elaboración de definiciones negativas y aplicación de sanciones) pueda amplificar, más que reducir, la desviación: por ejemplo, en el caso del consumidor de droga. Supóngase un fortuito (desviación primaria) consumidor, detectado-condenado-estigmatizado co-

mo desviado "oficial" por las agencias de control y, consiguientemente, discriminado y estigmatizado por el entorno. Su personalidad, sometida al continuado bombardeo de definiciones negativas, sufre menoscabo. Como compensación, busca el contacto con otros "outsiders", contribuye al desarrollo de la "subcultura de la droga", que, a su vez, favorece el consumo: enseñando a percibir y disfrutar los efectos de la droga, justificando su consumo (técnicas de neutralización), garantizando el acceso a ella (tráfico ilegal), etc. Así, pues, la "criminalización" de un acto que no pudo ser ocultado afecta a la misma estructura de roles de la persona (desviación secundaria) como consecuencia de la degradación (y su ceremonial) pública que no ha podido eludirse. Otros, los delincuentes "de cuello blanco", han mantenido su respetabilidad desde la *invisibilidad* que han *podido* rodear a sus actos, no sólo eludiendo la detección de las agencias de control sino evitando con éxito la correspondiente legislación penal: por ejemplo, hasta recientemente en España, de la evasión fiscal como delito.

Como se ha señalado al comienzo, una conducta no puede, pues, definirse "en sí" como buena o mala sino en relación con la correspondiente organización normativa de la sociedad. Por lo mismo, el consumo de la droga no es "en sí" ni bueno ni malo, ni conservador ni revolucionario, etc. Su consumo puede "significar" algo muy diferente según los contextos sociales en que se produce. Así, en el contexto occidental es legal el consumo de drogas, tales como las bebidas alcohólicas, pese a que pueden crear parecidas dependencias que otras de consumo ilegal... quizás porque "en aras de la moral social imperante en los países occidentales, (se consideró que) estas drogas podían inducir a la negación de los principios de la actividad, el trabajo productivo, la utilidad social

y la rentabilidad económica. En cambio, el alcohol y las anfetaminas, drogas estimulantes y agresivas que estimulan la competitividad y la lucha por el éxito individual han sido aceptadas" (13). En parecido sentido, el consumo de drogas "ilegales" —en buena medida, *por ser ilegales*— ha significado *contestación* más o menos revolucionaria a partir de los movimientos contestarios de mediados de la década de los sesenta. Tal significado ha ido esfumándose progresivamente, convirtiéndose en conservadurismo y pasotismo: por ejemplo, según informes presentados en las IV Jornadas Nacionales de Toxicología, clausuradas recientemente en León, un 48,8% de los jóvenes consumidores afirman "pasar de la política".

Así, pues, tanto la persecución como la glorificación del consumo de drogas deben dar paso a una política de la droga sensible, aunque no histérica, ante los problemas sociales e individuales subsiguientes. Ello puede incluir hasta una prohibición del consumo de algunas y, en cualquier caso, una regulación: por ejemplo, protegiendo a ciertas edades, institucionalizando la rehabilitación del drogadicto, etc.

#### BIBLIOGRAFIA

1. Cfr. E. Durkheim: *De la división del trabajo social*. Schapire, Buenos Aires, 1968.
2. Cfr. José A. Garmendia: *Esquema del delito en España*. Plaza & Janés. Barcelona, 1973.
3. R.K. Merton: *Teoría y estructura sociales*. FCE. México, 1970, p. 149.
4. R.A. Cloward: "Illegitimate Means, Anomie and Deviant Behavior", *American Sociological Review* 24 (1959), p. 168.
5. I. Taylor, P. Walton y J. Young: "Hacia una criminología radical", en *Lecturas* seleccionadas por María Jesús Miranda.

6. L.T. Wilkins: *Social Deviance*. Prentice Hall, Englewood-Cliffs, 1965.
7. E. Lemert: *Social Pathology*. McGraw Hill, Nueva York, 1951.
8. E. Goffmann: *Internados*. Amorrortu, Buenos Aires, 1970.
9. T.S. Szasz: "The Myth of Mental Illness", *American Psychologist* 15 (1960), p. 115.
10. Th. Scheff: *El rol del enfermo mental*. Amorrortu, Buenos Aires, 1974, p. 121.
11. José A. Garmendia y Juan del Pino: "Desigualdades campo-ciudad: a propósito de algunos comportamientos básicos diferenciales del desarrollo económico social de la sociedad española", *Sistema* (41), Marzo 1981, pp. 87 y ss.
12. José A. Garmendia: *op. cit.*, p. 124.
13. Enrique González Duro: *Consumo de drogas en España*. Villalar, Madrid, 1979, p. 129.